

Quillota, 17 de septiembre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 5906/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 350/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014, Acta N° 39/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°350/14, Acta N°39/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	77.967.695
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.484.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.484.000
29			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.219.695
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	38.219.695
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	15.000.000
	02		PROYECTOS	15.000.000
	002		CONSULTORIAS	15.000.000
33			C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.264.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.264.000
	001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	6.264.000
			AUMENTA GASTOS	77.967.695
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.447.695
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.447.695
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.600.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.600.000
	101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	50.600.000
25			C X P ÍNTEGROS AL FISCO	20.000

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

1. 215.22.06.006.999 (10) \$ 4.447.695 Sello Modif. cruce Diego Echeverría/Condell y lámparas vehiculares Manuel Rodríguez/21 de mayo
2. 215.22.06.006.999 (8) \$ 23.000.000 Licitación instalaciones eléctricas provisionales de potencia (empalme) e iluminación con grupos electrógenos para Expo Feria
3. 215.24.03.101.001 (9) \$50.600.000 Transferencia al Depto. De educación
4. 215.25.01.001 (9) \$20.000 Pago de Impuestos P.D.M.



SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Secretaría Municipal.
4. Control Interno.
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Unidad de Presupuesto
7. Acuerdo N° 350/14 Acta 39/2014

LMG/HCM/DMB/bof